

Fecha: 01-04-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 485,7

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: DT denuncia a minera por vulnerar intimidad de conductores de camiones de extracción con cámaras para detectar fatiga

DT denuncia a minera por vulnerar intimidad de conductores de camiones de extracción con cámaras para detectar fatiga

POR PATRICIA MARCHETTI

Un inédito caso que podría marcar un precedente para la industria minera en Chile se abrió en los tribunales laborales del norte.

A fines de 2025, el Sindicato N°2 de Minera Sierra Gorda SCM -55% propiedad de la polaca KGHM y 45% de la japonesa Sumitomo- denunció ante la Inspección del Trabajo de Antofagasta la vulneración de sus derechos fundamentales debido al uso de un sistema de videovigilancia dentro de las cabinas de los colosos camiones de extracción y traslado de material (CAEX), destinado a detectar signos de somnolencia, fatiga y distracción de los conductores.

“Estas cámaras operan durante toda la jornada laboral, lo que implica una observación constante e invasiva, generando un nivel de alerta y estrés que atenta contra el bienestar psicológico”, acusó el sindicato, agregando que su uso no contaba con el consentimiento expreso de los operarios.

Cabe destacar que los más grandes de estos camiones requieren amplias habilidades de quien está al volante por turnos de 12 horas; miden casi ocho metros de alto y 14 de largo, pueden pesar 550 toneladas cargados y cuestan unos US\$ 6,5 millones cada uno.

DT se hace parte

Tras la denuncia, el brazo fiscalizador de la Dirección del Trabajo (DT) constató los hechos en faena y lideró un proceso de mediación entre las partes en diciembre, pero no hubo acuerdo “por cuanto la empresa refirió que el sistema fue

■ El Sindicato N°2 de Sierra Gorda acusó que el sistema implica “una observación constante e invasiva, lo que atenta contra el bienestar psicológico”.

implementado para proteger a los trabajadores y no para ocasionar la vulneración de sus derechos”, expuso la autoridad.

Así fue que la misma Inspección del Trabajo interpuso una denuncia contra Sierra Gorda ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, apuntando que los antecedentes recabados en su fiscalización “configuran indicios claros y suficientes de vulneración de las garantías constitucionales”, particularmente “la protección a la vida privada y la integridad psíquica de los trabajadores”.

En la denuncia se destaca que el sistema en cuestión, llamado Driver

Safety System (DSS) y presente en 77 camiones, incluye cámaras, sensores, focos infrarrojos y mecanismos de alerta para monitorear el comportamiento del conductor. Según describe, ante eventos de fatiga, genera grabaciones de entre 1,5 y 120 segundos que son enviadas a un centro de monitoreo en EEUU, desde donde se notifica a la minera en caso de alarma.

“Resulta evidente que el control ejercido es excesivo y si bien, este sistema se encontraría justificado por razones de seguridad y protección, no satisfacen el principio de proporcionalidad en sentido estricto, por cuanto este sistema se convierte en un mecanismo de vigilancia total y permanente respecto de la persona del trabajador”, expone el texto de 23 páginas, que concluye

solicitando la desinstalación de los dispositivos y talleres de respeto de los derechos fundamentales para los gerentes de la compañía.

Postura de la minera

Consultada por DF respecto del caso, la minera comentó: “En Sierra Gorda SCM la seguridad es un valor intransable: cada integrante de nuestro equipo debe regresar sano y salvo a su hogar. La operación de camiones de extracción (CAEX) es una de las tareas claves en la minería a rajo abierto, por ello, integrar tecnologías que mitiguen los riesgos es fundamental para la prevención efectiva de los accidentes”.

Agregó que “los sistemas de seguridad antisomnolencia son parte del compromiso permanente de nuestra organización con la

protección de nuestras trabajadoras y trabajadores. El sistema está contemplado en procedimientos operacionales y el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad”.

Desde la DT declinaron hacer comentarios por tratarse de un proceso en curso y, según conocedores, la empresa tiene hasta junio para responder a la demanda.

Voces de la industria minera declararon a DF “preocupación” y “alerta” por el caso, toda vez que este tipo de sistemas son ampliamente utilizados en la industria para prevenir accidentes. “Hoy, las cámaras de monitoreo facial y de signos vitales son un desde en la minería, pero cuesta anticipar lo que pueda determinar la autoridad”, opina un ejecutivo de extensa trayectoria.

